

<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
<b>INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		
<b>BIENES O SERVICIOS</b>		
<b>Código:</b>	<b>Versión:00</b>	<b>Fecha: 30/11/2020</b>

<b>Partes de la Contratación</b>	<b>Partes:</b> Patrimonio Autónomo Aerocafé y la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. Identificada Con NIT. 860.000.018-2		
<b>Instrucción Dirigida a:</b>	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo – AEROCAFÉ		
<b>Proyecto</b>	Ejecución del Proyecto Aerocafé		
<b>Actividad</b>	Publicación y publicidad en la página web y en SECOP 1 del otrosí N.º 02 al Contrato de suministro No. 6 de 2021 celebrado entre la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ y la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. cuyo objeto es <i>“Realizar el suministro de tiquetes aéreos, así como la prestación de servicios de agencia de viajes, por medio de personal especializado requerido.”</i>		
<b>Ciudad y Fecha</b>	Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022.		
<b>Nombre de la persona Natural o Jurídica a Contratar</b>	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.		
<b>Cédula o Nít</b>	NIT. 860.000.018-2		
<b>Dirección.</b>	Avenida 19 No. 4- 62, Bogotá		
<b>Teléfonos</b>	3821616 - 5879640 - 3182480757		
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:freda.duenas@aviatur.com">freda.duenas@aviatur.com</a> - <a href="mailto:gloriay.moreno@aviatur.com">gloriay.moreno@aviatur.com</a>		
<b>Justificación</b>	<p><i>El Contrato de Fiducia Mercantil N° 20000838 H3 celebrado el 9 de octubre de 2020 entre la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil y Fiduciaria Colpatría S.A., establece que el Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ contará con una Unidad de Gestión (UG) que será la encargada de dirigir la operación y administración de los recursos que se encuentren depositados y/o administrados en el Patrimonio Autónomo, así como la gerencia de la contratación, construcción e interventoría de las Obras del AEROPUERTO DEL CAFÉ ETAPA 1.</i></p> <p><i>El Manual de Contratación Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, establece la publicidad del contrato en la página web de la Fiduciaria Colpatría y en el SECOP, en atención al principio de transparencia y publicidad.</i></p>		
<b>Objeto</b>	<i>“Realizar el suministro de tiquetes aéreos, así como la prestación de servicios de agencia de viajes, por medio de personal especializado requerido.”</i>		
<b>Condiciones técnicas, financieras y jurídicas del servicio o producto requerido.</b>	N/A		
<b>Sustenta derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.</b>	Si	No	N/A X
<b>Obligaciones del Contratista</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2		
<b>Obligaciones del Patrimonio Autónomo</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2		

<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
<b>INSTRUCCIÓN FIDUCIARIA - CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		
<b>BIENES O SERVICIOS</b>		
<b>Código:</b>	<b>Versión:00</b>	<b>Fecha: 30/11/2020</b>

<b>Duración</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2
<b>Valor Total</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2
<b>Certificado Disponibilidad de Recursos</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2
<b>Garantías</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2
<b>Forma de Pago</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2
<b>Requisitos para Pago</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2
<b>Capacidad Jurídica</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2
<b>Supervisor del Contrato</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2
<b>Lugar de Ejecución</b>	Según lo dispuesto en el Contrato No.0 6 de 2021 y otrosíes Nos. 1 y 2
<b>Actividad</b>	Publicación y publicidad en la página web y en SECOP 1 del otrosí N.º 02 al Contrato de suministro No. 6 de 2021 celebrado entre la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ y la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. cuyo objeto es "Realizar el suministro de tiquetes aéreos, así como la prestación de servicios de agencia de viajes, por medio de personal especializado requerido."
<b>Documentos que se anexan:</b>	a) <i>Otrosí No. 2 al Contrato No. 6 de 2021</i> – AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.
	<b>FIRMAS</b>
<b>Elaboró:</b> María Helena Oidor Triana – Abogada Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.	
<b>Revisó:</b> Juliana Peralta Rivera - Directora Jurídica de la Unidad Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.	
<b>Autorizó:</b> Mayor General (RA) Gonzalo Cárdenas Mahecha - Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.	